



# Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2021.

Ministerio de Cultura y Juventud  
Enero 2022

## **1 CONTENIDO**

---

1. Análisis Institucional .....	2
1.1 Ejecución del presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos .....	3
1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas .....	16
1.3 Normas de ejecución .....	18

## 1. Análisis Institucional

El Ministerio de Cultura y Juventud como rector en dichas áreas y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), logró como parte del Programa de Gestión Integral de Destinos Turísticos que se realiza de manera articulada con el ICT la ejecución de 8 intervenciones socioculturales asociadas a Centros de Desarrollo Turístico (CDT), que corresponden a: Inventario Cultural Golfito asociado al CDT de Golfito, Inventario Cultural Cahuita asociado al CDT de Cahuita, Inventario Cultural San Carlos asociado al CDT de Fortuna, 3 musealizaciones de 3 de los Sitios declarado Patrimonio Cultural asociados al CDT de Dominical, y 2 talleres educativos asociados al CDT de Guayabo y el CDT de Golfito Jiménez, todas esas intervenciones le ofrecen al ICT y a las comunidades mejorar la prestación de los servicios turísticos vinculados a la cultura del país.

Como parte de la Estrategia Costa Rica Creativa y Cultural se articuló con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para la implementación del programa DINÁMICA para emprendedores y pymes en etapas iniciales, y procesos de acompañamiento empresarial. En total se acompañaron a 28 emprendimientos y mipymes culturales del sector artes visuales, principalmente artesanos y artesanas, que completaron los 2 módulos de acompañamiento, con los que fortalecerán las habilidades y capacidades empresariales.

Por otro lado, en seguimiento al papel integral del Ministerio de Cultura y Juventud con la Política Social del país, se ejecutó el proyecto: Estrategia Seguridad Humana: componente sociocultural, con el que se busca que las personas de los distritos priorizados dentro de los Cantones con IDS medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico y culturales de las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud. En el contexto de la Pandemia y con la existencia de las restricciones sanitarias, las instituciones del Ministerio de Cultura y Juventud realizaron un esfuerzo por adaptar muchas de las actividades a formatos virtuales y las actividades ejecutadas de manera presencial fueron bajo los distintos protocolos de salud subsectoriales con los que se cuentan, logrando beneficiar a 8.682 personas de distritos como San Felipe. Los Guido, Guápiles, Santa Cruz, entre otros.

Finalmente, la Estrategia intervención público privadas para el acceso a programas y proyectos permitió que 3.492 personas jóvenes de diferentes partes del país, entre ellos 1.796 con alguna condición de discapacidad tuvieran acceso a las propuestas educativas y recreativas generadas por la alianza con otras instituciones como el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Consejo de Salud Ocupacional, DINADECO, entre otras instituciones, que ejecutaron proyectos

relacionados con emprendurismo, turismo, salud sexual y reproductiva, habilidades blandas, entre otras temas que facilitan el cumplimiento de los derechos humanos de la población joven

## 1.1 Ejecución del presupuesto institucional 2021 asociado a recursos internos

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución financiera por objeto de gasto del ejercicio presupuestario 2021.

**Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto**  
Ministerio de Cultura y Juventud  
Al 31 de diciembre 2021  
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual <sup>1</sup> 2021	Presupuesto ejecutado <sup>2</sup> 2021	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>48.154,26</b>	<b>39.493,43</b>	<b>82,01%</b>
Recurso externo	-	-	0,00%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>48.154,26</b>	<b>39.493,43</b>	<b>82,01%</b>
Remuneraciones	25.819,94	22.627,25	87,63%
Servicios	10.779,41	8.868,75	82,27%
Materiales	545,52	322,45	59,11%
Intereses	-	-	0,00%
Activos financieros	-	-	0,00%
Bienes duraderos	4.488,13	1.746,30	38,91%
Transferencias corrientes	6.521,26	5.928,68*	90,91%
Transferencias de capital	-	-	0,00%
Amortización	-	-	0,00%
Cuentas especiales	-	-	0,00%

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021.

/1 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

/2 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

\* Se incluyen los recursos girados a la CNE por la actualización realizada en el SIGAF posterior a la entrega de la Liquidación de Egresos en la subpartida 6.01.02-234 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ).

**Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor**  
 Ministerio de Cultura y Juventud  
 Al 31 de diciembre 2021  
 (en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual 2021 <sup>1</sup>	Presupuesto ejecutado 2021 <sup>2</sup>	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>48.154,26</b>	<b>39.493,43</b>	<b>82,01%</b>
21374900 Actividades Centrales	9.863,35	8.860,62	89,83%
21375101 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio	1.664,33	991,46	59,57%
21375102 Museo Nacional de Costa Rica	3.588,34	3.084,80	85,97%
21375103 Museo de Arte Costarricense	1.745,75	1.427,38	81,76%
21375104 Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	563,78	479,06	84,97%
21375105 Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	286,03	253,91	88,77%
21375106 Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	325,02	287,41	88,43%
21375107 Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	159,92	145,09	90,73%
21375108 Casa de la Cultura de Puntarenas	124,90	104,05	83,30%
21375300 Gestión y Desarrollo Cultural	1.610,75	1.344,16	83,45%
21375500 Sistema Nacional de Bibliotecas	3.409,02	2.845,57	83,47%
21375800 Promoción de las Artes	3.428,62	3.016,56	87,98%
21375801 Centro Nacional de la Música	4.844,37	2.665,28	55,02%
21375802 Sistema Nacional de Educación Musical	2.943,44	2.643,48	89,81%
21375803 Teatro Nacional	3.232,52	2.605,39	80,60%
21375804 Teatro Popular Mélico Salazar	3.275,06	2.774,99	84,73%
21375805 Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	1.063,87	960,10	90,25%
21375806 Centro de Producción Artística y Cultural	1.491,89	967,57	64,86%
21375900 Dirección General de Archivo Nacional	2.889,86	2.692,95	93,19%
21376000 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	1.643,45	1.343,58	81,75%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021.

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

<sup>2</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución, se presenta un análisis institucional de las partidas con porcentaje menor a 90,00%:

## **0 Remuneraciones**

El principal recurso que no se ejecutó en esta partida, obedece a que el Ministerio de Hacienda no emitió directrices puntuales sobre el proceso de revaloración del año 2020 y 2021, o el proceder con los fondos del mismo, por tal razón los recursos producto de la revaloración de ambos años quedaron en la coetilla 82-Costo de vida y coetilla 25-Pago de años anteriores, esto suma todos sus montos proporcionales de las diferentes subpartidas de la contribución social a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.).

Dada la entrada de personal nuevo en distintos puestos, se les aplican los nuevos porcentajes en incentivos, de conformidad con la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, lo que incluye el reconocimiento de dedicación exclusiva y prohibición sólo a profesionales en carreras liberales, lo que ha disminuido la ejecución en las subpartidas relacionadas al pago de pluses salariales.

Además, debe sumarse el proceso de rebajas en los salarios por asistencia y permisos sin goce de salario, los cuales son procesos que afectan directamente la ejecución de la subpartida "0".

La mayoría de los fondos que fueron solicitados mediante traslado presupuestario para atender algunas necesidades fueron ingresados a finales de octubre, tiempo limitado para la ejecución de los fondos.

## **1 Servicios**

A nivel general, para los 20 programas y subprogramas, la ejecución de ésta partida se vio afectada principalmente a raíz de los lineamientos establecidos por el Gobierno en su lucha para minimizar la propagación de la pandemia por el COVID-19 que provoca menos presencia de personal en la Institución, considerando la modalidad del teletrabajo, para una gran mayoría de los funcionarios de las oficinas Centrales del Ministerio y sus Órganos Desconcentrados lo cual redujo el consumo de servicios públicos como: agua, electricidad, telecomunicaciones, entre otros que disminuyeron con respecto a otros años, estableciendo de esta manera un ahorro de recursos para la administración.

Con respecto a los recursos asignados en la partida de viáticos, se tomó la decisión de suspender varias giras programadas, con la finalidad de no poner en riesgo la salud de los funcionarios y del público en general, dado la gran cantidad de casos positivos con COVID-19 reportados en el 2021.

Otro aspecto por el que se vio afectada la ejecución de esta subpartida es la publicación tardía del Noveno Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 y la Octava Modificación Legislativa de La Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021 denominada Decreto Legislativo N.º 10.104 (H-023), que se publicó el 12 de diciembre del 2021. Este decreto H-023 incluyó los recursos solicitados en el Decreto H-015 que se presentó en el mes de mayo del 2021, el Decreto H-018 que se entregó en el mes de junio y el H-021 que se entregó en el mes de setiembre del 2021, lo que no permitió que los Programas Presupuestarios contaran con el tiempo suficiente de realizar procesos de contrataciones que tenían planificados realizar.

Durante el primer semestre del año, la ejecución también se vio afectada por la aplicación del Decreto 42798-H donde se colocaba un límite de ejecución a esta partida, imposibilitando que los programas y subprogramas pudieran iniciar procesos de contrataciones, ya que se superaba el límite de ejecución permitido, si bien es cierto, para el segundo semestre, se otorga el levantamiento de esta limitante, en muchos casos ya no era posible realizar procesos de contrataciones, ya que por los plazos establecidos para los diferentes procesos de adquisición de bienes o servicio, las adjudicaciones no se hubieran finalizado en el año 2021.

Es importante recalcar, que en esta partida se realizan los procesos de contrataciones de las actividades sustantivas del Ministerio, a través de las cuales se promueve la producción y difusión cultural y artística en sus diversas manifestaciones a nivel nacional, regional y comunal, creando espacios y oportunidades que incrementen la participación de la población costarricense.

A continuación, se exponen los principales casos por programas o subprogramas que afectaron la ejecución de la partida de servicios:

En instituciones como el Museo de Arte Costarricense se presentaron apelaciones a los carteles de contrataciones y trámites declarados infructuosos, lo que sin duda no permitió ejecutar el presupuesto según lo planificado. Se presentaron casos como el de la licitación 2021LA-000002-000980000, Soporte Técnico en TI para el Museo de Arte Costarricense, que debido a la complejidad de la licitación y las diferencias en aspectos técnicos entre las observaciones de la Proveeduría Institucional Ministerio y el departamento de informática para el servicio a contratar, logrando el refrendo interno a finales de año 2021, por lo tanto, la contratación inicia la ejecución en el año 2022, quedando como sobrante los recursos presupuestados en el año 2021.

Otras contrataciones como la 2021CD-000006-0009800001 de Preproducción, producción y postproducción de la Exposición del Guion del Museo de Arte Costarricense, fue declaratoria de Infructuosa, ya que las ofertas presentadas no cumplían con las condiciones cartelarias ni las especificaciones. En el caso de la 2021CD-000009-0009800001 Servicios de preproducción,

producción y postproducción de la Exposición Monográfica del Museo de Arte Costarricense, fue declaratoria de Infructuoso, debido a la no presentación de ofertas. La contratación 2021CD-000016-0009800001 Mantenimiento preventivo de Tanques y Tuberías del Museo de Arte Costarricense, resultó declarada de Infructuosa, ya que las ofertas presentadas no cumplían con las condiciones cartelarias ni las especificaciones técnicas.

2021CD-000019-0009800001 Servicio de video vigilancia para edificios (monitoreo) en el Museo de Arte Costarricense, se adjudicó a finales del 2021, por lo que los recursos presupuestaron sobraron en la subpartida.

En el caso del Museo Histórico Juan Santamaría, se dio el cierre del museo y sus actividades en el último trimestre del año 2021, en razón de la puesta en marcha de la contratación N° 2020LN-000002-0009100001 "Licitación de Convenio Marco Servicios de Infraestructura con Fondos Propios", por medio de la cual se llevó a cabo el mantenimiento de una parte del Edificio; propiamente cinco salas del Museo, (pisos, paredes y cielorrasos), esto generó un ahorro de agua y electricidad, debido al cierre efectuado, al no recibirse visitas ni llevar a cabo actividades Museísticas.

Asimismo, se generaron situaciones relacionadas con los procesos de contratación administrativa, los más significativos en cuanto a su costo son la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de climatización que se remitió a la Proveduría a inicios del año, sin embargo, se solicita que la misma sea reclasificada a otra subpartida a finales de año, pero ya no había procesos de modificaciones pendientes por lo que no fue posible hacer la gestión solicitada. Por otro lado, resultó infructuosa por falta de oferentes la contratación de alquiler de espacios de parqueos y la contratación de Alquiler Multifuncional, la falta del Coordinador Administrativo en los primeros meses del año, la falta de personal y las excesivas cargas de trabajo trajeron como consecuencia la presentación de contrataciones a la Proveduría en fechas límites, afectando la conclusión de los procedimientos de las contrataciones del Museo.

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, indica que el principal factor que afectó esta partida fue el de las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, ya que quedaron saldos ociosos después de la adjudicación de las contrataciones, debido a que los precios ofertados eran un poco menores a los proyectados. Estas diferencias, aunque pequeñas, impactan sobre la ejecución de forma negativa, dado que el presupuesto institucional es muy limitado, por lo que cualquier monto repercute significativamente en el porcentaje de ejecución.

La Dirección de Cultura del Programa Gestión y Desarrollo Cultural, indica que con el levantamiento de la limitante de ejecución del Decreto 42798-H, dejó a la administración con muy poco margen de tiempo para realizar solicitudes de contratación, considerando la saturación de

contrataciones remitidas a la Proveduría Institucional del Ministerio, por lo que no se pudieron realizar muchas contrataciones. Además, es importante mencionar en este espacio que los servicios presentados por la Dirección de Cultura durante el periodo 2021 fueron virtuales, por lo que la subpartida de viáticos y transporte no fue utilizada como se previó a principios del año, planificando con un retorno a las actividades presenciales.

La Dirección de Bandas del Programa Promoción de las Artes, explica que debido a las medidas sanitarias establecidas en todo el país y que permanecieron en el primer semestre del año 2021, no fue posible llevar a cabo proyectos presenciales, tal y como fue la programación inicial de las agrupaciones. Hasta el segundo semestre del año las bandas de conciertos realizaron algunos proyectos presenciales, sin embargo, esta situación afecta en la ejecución de los transportes de instrumentos y mobiliario, así como el de funcionarios.

De igual forma el proyecto más importante establecido era la celebración del Bicentenario, en el que se involucran más 100 músicos y se llevaría un concierto de gran envergadura en el Auditorio de la Municipalidad de Cartago, que no fue posible llevarlo a cabo, dado que el Auditorio no contaba con los permisos de rigor y también en el cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes. Esto obligo a la Dirección General a llevar a cabo un proyecto más pequeño, en el Salón de ensayos de la Banda de Cartago, en donde los requerimientos de transportes y viáticos fueron reducidos, afectando en la ejecución final del presupuesto.

En virtud que las bandas de conciertos durante todo el año 2021, realizaron labores de teletrabajo y presenciales parcialmente, se registra un ahorro en el costo de los servicios públicos en cada uno de los edificios donde realizan sus funciones, referentes a agua, electricidad, correos y telecomunicaciones, por lo que tampoco se pudo ejecutar todo el presupuesto asignado.

Con respecto al proceso de las alarmas de monitorio para la Banda de Cartago, debido a falta de oferentes, se dio hacer tramite de contratación en dos ocasiones. Este proyecto duro muchos meses en gestión y al final se pudo lograr con una empresa incluida en el convenio marco de los servicios de seguridad, pero que fue adjudicada en los últimos meses del año, por lo que el presupuesto destinado para los equipos y pago de monitoreo, no se pudo pagar en su totalidad.

Asimismo, algunos proyectos de mantenimiento presentados a la Proveduría Institucional en los primeros meses del año, se fueron concretando hasta el final de año, situación que también afecto la ejecución, tal y como el mantenimiento de aires acondicionados y extintores. Como parte de estos procesos también se declararon algunas contrataciones infructuosas.

De igual manera, el Centro Nacional de la Música tiene su motor artístico con las presentaciones musicales que realiza la Orquesta Sinfónica Nacional, no obstante, a raíz de la pandemia del Covid-19 se suspendieron los eventos programados de manera presencial en el primer semestre,

y la imposibilidad de ejecución abierta establecida por el Decreto No.42798-H vino a detener el inicio de contrataciones hasta prácticamente el segundo semestre. Esto trajo consecuencias negativas en la mayoría de las contrataciones de la partida 1 de servicios, donde se cancelaron, los servicios de transporte de instrumentos, alquileres de Teatros, viáticos para giras, transporte de personas.

Durante el primer semestre del 2021, el Teatro Nacional de Costa Rica no pudo efectuar espectáculos culturales y teatrales ante la falta de autorización y lineamientos del Ministerio de Salud. Esto impactó los diferentes rubros de gasto utilizados para la puesta en escena de actividades. Una vez se dispusieron de los protocolos sanitarios, fue posible efectuar una apertura gradual hacia las actividades presenciales y que se observa en la ejecución, al pasar de un porcentaje de ejecución del 25,36% en el primer semestre a un 80,60% al finalizar el ejercicio económico 2021. Lo anterior, es muestra del compromiso institucional para con el sector artístico y cultural, lo cual se plasma en el marco filosófico de la institución y marco legal. Una vez se dispusieron de los protocolos, el personal se abocó a recibir nuevamente al público, con ello incrementando los ingresos institucionales, así como la ejecución del presupuesto.

Se ha de indicar que el Decreto Ejecutivo No. 42.798-H afectó significativamente la ejecución durante el primer semestre 2021, lo que ocasionó paralizaciones de procesos y contrataciones que se encontraban debidamente planificadas, afectando con ello la adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con aspectos básicos y mandatos legales de la institución en cuanto al embellecimiento, cuidado y resguardo del inmueble. Con la autorización del DM-020-2021 suscrito por la señora Ministra de Cultura y Juventud sobre el levantamiento del Decreto, lo que permitió durante el segundo semestre y aunado a los protocolos sanitarios, una reactivación de la gestión institucional hacia el público externo que demanda actividades escénicas del más alto nivel, es por ello que se refleja una mejoría en los niveles de ejecución durante el segundo semestre en las distintas partidas.

Al Teatro Popular Melico Salazar (TPMS) le afectó la continuación de la pandemia, lo que provocó que fuera, hasta el mes de diciembre de 2021, que se pudiera tener la posibilidad de que algunos espectáculos programados en los cuatros salas de la institución, tuvieran aforo completo. Antes de esa fecha, los aforos fueron mínimos (incluyendo varios meses sin poder abrir las salas), lo que incide en la ejecución de recursos vinculados a la parte artística, de producción y administrativos conexos.

La pandemia también provocó que muchas de las actividades en terreno que programó el TPMS para 2021, se realizaran de forma virtual, por lo que los recursos para esos desplazamientos no se utilizaron.

El Centro de Producción Artística y Cultural, indica que no se logró ajustar a la programación de la Proveeduría Institucional, según Circular PI-028-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, teniendo en cuenta los intervalos de fecha de las diferentes modalidades de contratación, esto a pesar mediante la realización de reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para la evaluación y seguimiento del plan de compras y contrataciones, los cuales algunos proyectos por convenio con otras instituciones y programas del MCJ se cancelaron (Fundación Francisco Coto, Teatro Nacional de Costa Rica) y otros se tramitaron en el último trimestre del año lo que ocasionó la anulación de estos por temas del poco tiempo para ser adjudicados, en razón de la fecha de inicio de la producción del evento, como el caso de las contrataciones de los servicios de medición de la Feria Hecho Aquí 2021 y Festival de las Artes 2021, Desfile de Boyeros, Feria del Libro, Servicios de producción y grabación de contenidos audiovisuales del FNA 2021, Servicios de producción de material publicitario de proyectos del CPAC o el arrastre para el período presupuestario siguiente como de Aquí Cultura Música Nacional. Lo anterior, en parte se vio afectado a nivel de planificación y reorganización, por un cambio de Dirección en el II trimestre del año debido a la renuncia de la Directora del CPAC la Sra. Ada Acuña Castro, lo que como consecuencia se tuvo que buscar, sustituir y nombrar interinamente un reemplazo acorde a la experiencia y grados académicos atinentes al puesto de la Dirección.

La implementación de protocolos de salud según decreto N° 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, en vista de la continuación e incremento exponencial de la situación de emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-19 a nivel del país durante el segundo semestre, en el cual mediante el documento “Medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias otorgadas a actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19”, el Ministerio de Salud estableció una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, obligó a disminuir los pedidos técnicos de las contrataciones artísticas y culturales, como el caso de Premios Nacionales de la Cultura 2019-2020.

El Consejo de la Persona Joven indica que la institución logró presentar en tiempo los documentos previos para el inicio de las contrataciones acordes a los lineamientos de la Proveeduría Institucional, sin embargo, a pesar de haber presentado los documentos previos, el plazo para realizar las ejecuciones fueron muy cortos, situación por la que en algunos casos se recibieron de forma parcial, y al menos 3 procedimientos de servicios no se lograron adjudicar (Mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipo de cómputo y servicios de fumigación). A pesar que se contó con los recursos conforme las modificaciones presupuestarias, sin embargo, ocasionó una demora en el inicio de los procedimientos de contratación administrativa.

## **2 Materiales y suministros**

Las compras relacionadas con materiales y suministros están asociadas a los márgenes de inventarios y existencias con que se cuentan en todos los Programas Presupuestarios, donde se tomaron previsiones en cuanto a caducidad, movimiento del inventario, traslados entre otros factores.

En el caso de los Programas Centrales del Ministerio, se han digitalizado varios procesos internos del Ministerio en materia de recursos humanos, financiero contable, proveeduría institucional, asesoría jurídica, entre otros, aunado al uso del Sistema de Gestión Documental del Ministerio "ORBE" que permite la presentación de documentos e informes con firma digital y el uso de archivos compartidos en el "OneDrive", así como la modalidad de teletrabajo de una gran cantidad de funcionarios, que sin duda provocó la disminución en la cantidad de impresiones que se realizaban, conllevando a un menor consumo en productos de papel y tintas.

A raíz de la pandemia y la prohibición de realizar actividades con mucho público, varios proyectos debieron cancelarse y por ende las giras programadas para llevarlos a cabo también se cancelaron, esto significó un ahorro en combustible.

Es importante indicar que para las compras de productos eléctricos, metálicos, madera, plásticos, entre otros, en algunos casos los costos del mercado disminuyeron y las cantidades que se necesitaban adquirir eran pocas, por lo que en los procesos de contratación administrativa los trámites terminaron declarándose infructuosos, debido a la falta de interés que demostraron los proveedores.

En todos los programas y subprogramas presupuestarios, otro aspecto por el que se vio afectada la ejecución de esta subpartida fue la publicación tardía de la Ley N° 10.104 (H-023), que se publicó el 12 de diciembre del 2021. Este decreto H-023 incluyó los recursos solicitados en el Decreto H-015 que se presentó en el mes de mayo del 2021, el Decreto H-018 que se entregó en el mes de junio y el H-021 que se entregó en el mes de setiembre del 2021, lo que no permitió que los programas presupuestarios contaran con el tiempo suficiente de realizar procesos de contrataciones que tenían planificados realizar.

Durante el primer semestre del año, la ejecución también se vio afectada por la aplicación del Decreto 42798-H donde se colocaba un límite de ejecución a esta partida, imposibilitando que los programas y subprogramas pudieran iniciar procesos de contrataciones, ya que se superaba el límite de ejecución permitido, si bien es cierto, para el segundo semestre, se otorga el levantamiento de esta limitante, en muchos casos ya no era posible realizar procesos de contrataciones, ya que por los plazos las mismas no iba a ser adjudicadas en el año 2021.

El Museo Histórico Juan Santamaría ejecutó en un 31,94%, en definitiva, la falta de personal y las excesivas cargas de trabajo no permitieron llevar a cabo una contratación abierta para aquellos materiales y suministros que requiere el Museo, lo que se logró adquirir únicamente, son algunos materiales y suministros contenidos en convenio marco, sin embargo, el convenio marco no ofrecía todos los materiales y suministros que el Museo requiere.

Al Centro Histórico Cultural José Figueres Ferrer le influyó en la ejecución el Impacto generado por la emergencia sanitaria por el Covid-19 que provocó la cancelación de giras a comunidades, agendas como parte de las actividades educativas y de extensión, reduciendo el gasto en combustible y produciendo un impacto negativo en la ejecución. Además, se presentaron problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa, por cuanto se declaró infructuosa la contratación de compra de alimentos al CNP, debido a que el oferente no presentó la oferta oportunamente en el SICOP, a pesar de que se le dio el seguimiento requerido.

La Casa de la Cultura de Puntarenas, alcanzó un porcentaje de ejecución del 5,99%, debido a que el mayor consumo estaba destinado a una compra, que al final del periodo no se logró debido a inconsistencias en la entrega de la mercancía.

La Dirección de Cultura virtualizó sus servicios, tanto a nivel regional como en los Centros Cívicos por la Paz, esto disminuyó las giras a las comunidades, por ende, el monto de combustible se subejecutó, al mismo tiempo el monto destinado para el mantenimiento de los vehículos no se utilizó en su totalidad, ya que los mismo se encontraban sin uso la mayor parte del tiempo.

El Sistema Nacional de Bibliotecas presentó una disminución de giras para el traslado de funcionarios que brindan soporte técnico y realizan el control de inventarios, se redujo el consumo de combustible lo cual generó una disminución en el gasto. En la “Compra de materiales de construcción”, se presentó un trámite desierto, en la compra de un andamio cuyo precio ofertado fue mucho mayor al presupuestado.

El Centro Nacional de la Música, obtuvo una ejecución del 31,19%, en este caso una ejecución baja, lo cual está ligado a la pandemia y el Decreto No. 42798-H, lo que atrasó el inicio de las contrataciones hasta el segundo semestre y la falta de personal hizo que el tiempo no fuera suficiente.

El Teatro Popular Melico Salazar tuvo dos momentos en que, por falta de quorum, la Junta Directiva institucional no pudo sesionar (en el segundo semestre del año); por lo que las rutas críticas de algunos procesos de contrataciones administrativas se vieron afectadas, provocando que los ingresos los bienes y servicios asociados a estas adjudicaciones no pudieran cancelarse con presupuesto del 2021.

El Centro de Producción Artística y Cultural, indica que no se logró ajustar a la programación de la Proveeduría Institucional, según Circular PI-028-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, teniendo en cuenta los plazos de las diferentes modalidades de contratación de materiales y suministros, esto a pesar mediante la realización de reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para la evaluación y seguimiento del plan de compras y contrataciones, los cuales algunas compras de como el caso por convenio marco de suministros de oficina y suministros de papel, cartón y litografía se tramitaron en el último trimestre del año lo que ocasionó la anulación de los trámites. Lo anterior, en parte se vió afectado a nivel de planificación y reorganización, por un cambio de Dirección en el II trimestre del año debido a la renuncia de la Directora del CPAC la Sra. Ada Acuña Castro, lo que como consecuencia se tuvo que buscar, sustituir y nombrar interinamente un reemplazo acorde a la experiencia y grados académicos atinentes al puesto de la Dirección.

El Consejo de la Persona Joven indica que se lograron concretar las acciones ante la Proveeduría Institucional para los procesos de contratación, sin embargo, el adjudicatario solicitó modificación contractual al contar parcialmente con los suministros requeridos.

## **5 Bienes Duraderos**

En el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, en esta partida se dieron varias situaciones principalmente tres contrataciones de restauraciones fueron recurridas, unas ante la Contraloría General de la Republica (CGR) y otras ante la Asesoría Jurídica del MCJ producto de lo anterior y debido a los tiempos de respuesta se arrastraron contrataciones al periodo 2022 y una contratación se declaró desierta, generando una sub-ejecución por más de 570.0 millones de colones.

En el caso del Museo Nacional de Costa Rica, los recursos no ejecutados corresponde a obras de infraestructura que no se pudieron realizarse ni desarrollarse, así como compras de activos de equipos, mobiliarios de oficina y educacional, que no se pudieron concluir o entregar porque se envió una modificación en el mes de marzo del 2021 para la compra urgente de equipo de cómputo, sin embargo, la asamblea legislativa otorga el aval hasta finales del mes de diciembre por lo cual deja sin margen de acción para realizar la contratación de compras del MNCR.

El Museo de Arte Costarricense, indica que la compra de materiales, dependía de la modificación presupuestaria presentada aprobada según la Ley 10.104 Decreto H-023, 17 de diciembre 2021, lo que ya no permitía realizar ningún tipo de compra, estábamos en cierre de presupuesto anual, no se pudo utilizar más del 90% aprobado en esa última modificación presupuestaria por cuanto los tiempos ya no lo permitían. Para la contratación 2021CD-000011-0009800001 Compra de

computadora, impresoras y UPS para el Museo de Arte Costarricense, en la línea de compra de computadora no recibieron ofertas para esta contratación y en la contratación 2021CD-000013-0009800001 Compra de Aires Acondicionados para Oficinas Administrativas del Museo de Arte Costarricense, se declaró desierto, debido a que no se podía ejecutar en el mismo periodo presupuestario.

En el Museo Histórico Juan Santamaría, la partida de Bienes, se ejecutó en un 44,54%, ya que no se pudo concretar la Contratación para la Adquisición de Equipo de Comunicación (Proyector de imágenes todo tipo), la Máquina de reconocimiento biométrico (rostro y huella) para control de tiempo y de acceso y la Adquisición de licencias Windows Office y Antivirus, las dos primeras contrataciones se subieron al SICOP en el tiempo límite, pero no dio tiempo de finiquitarlas, la última fue declarada infructuosa en razón de un error de la Proveduría en la publicación de cartel, sin que se pudiera al final alcanzar exitosamente la misma.

El Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer presentó problemas relacionados con procesos de contratación administrativa, porque, aunque se tramitó la compra de un equipo de cómputo, la empresa no pudo entregar el equipo por desabastecimiento del producto en el mercado en el período 2021, por lo que no fue posible devengar el gasto correspondiente. Esta era la única compra programada con los recursos de la partida, quedando sin ejecutar los recursos destinados para ello en la subpartida correspondiente.

En el caso de la Casa de la Cultura de Puntarenas, el porcentaje alcanzado de ejecución fue del 0%, debido a que su uso no se encontraba ligado a un Proyecto de Inversión, por lo que, a falta de tiempo y experticia en los procesos de confección de proyectos, no se logró realizar la contratación planificada.

La Dirección de Cultura, presentó las contrataciones en el tiempo justo a la Proveduría Institucional, no obstante, este tipo de compras se consolidan con los demás programas presupuestarios del Ministerio de Cultura y Juventud, al momento de unificarse con los demás, el monto de solicitud de contratación pasó de una Contratación Directa a una Licitación Abreviada, esto llevaba más tiempo de trámite y las fechas de entrega de los equipos no serían para el 2021, se indicaba una probabilidad de recibir el equipo a principios del año 2022.

La Dirección de Cultura no continuó con el trámite ya que el riesgo de arrastrar una Orden de Pedido era muy alto y dentro del Anteproyecto de presupuesto 2022 no se solicitaron recursos en la subpartida de compra de equipo de cómputo. Lo que obligaba a la Administración del programa o bajar recursos en subpartidas sustantivas, decisión que se valoró y se optó por dejar el trámite sin ejecutar. Esta situación llevó a una subejecución total en esta subpartida.

Para la contratación del “Reforzamiento estructural de la Biblioteca Pública de Hatillo”, el sistema Nacional de Bibliotecas, solicitó en junio 2021 el traslado de fondos de la subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos a la 5.02.01 Edificios en la Modificación DGPN-H-018, por ₡109.858.000,00 en acato a la disposición de la CGR. Sin embargo, esta modificación se consolidó en la H-23 con la de otros Ministerios y se aprobó todo el paquete hasta el 17 de diciembre 2021 y no dio tiempo de ejecutarlos. Además, se presentó un arrastre del 10% en la “Construcción e instalación de torres de agua potable” contratación No. 2020LN-000002-0009100001 en las Biblioteca Publicas de Moravia, Desamparados, Ciudad Colón y Tibás para el año 2022.

La Dirección de Bandas del Programa Promoción de las Artes, tenía presupuesto para la compra de microondas y aires acondicionados para las Banda de Alajuela y Limón. Luego del estudio de mercado se determinó que solo se podría adquirir equipo acondicionado para Limón. Debido a la gran cantidad de trabajo administrativo, el proyecto de compra se programó para el segundo semestre, en donde se requería la autorización por parte de los propietarios de los edificios, se ocupaba también los planos de cada edificación y se estaba coordinando la colaboración de un profesional externo, para lo de los aires acondicionados que al final y luego de varios días no fue posible concretar. Adicionalmente a esto, fue complejo la realización del estudio de mercado, dado que no se obtuvieron en tiempo y forma las cotizaciones necesarias, sobre todo por la especificidad técnica de la contratación y la lejanía del edificio donde se ubicarán; se insistió con los posibles oferentes y se han gestionado visitas al lugar, pero ha demorado considerablemente. Aunque al final si logró presentar tramite de contratación ante la Proveeduría Institucional, según solicitudes de pedido 0062021000400016 y 0062021000400014, no fue posible obtener a tiempo el aval del proyecto de inversión gestionando ante el Departamento de Planificación, el cual fue devuelto en varias ocasiones para la realización de ajustes.

El Centro Nacional de la Música se vió tremendamente afectado por el rechazo de la Contraloría General de la República en aprobar la modificación unilateralmente el Memorando de Acuerdo CNM-UNOPS “Aumento de la capacidad de gestión y construcción de la obra Centro Nacional de la Música”, con fundamento en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa”, lo cual dejo a la institución sin la capacidad de ejecutar el presupuesto que se tenía destinado para la construcción del edificio para el año 2021 de alrededor de 1.804 millones de colones.

El Centro de Producción Artística y Cultural, indica que se logró ajustar a la programación de la Proveduría Institucional, según Circular PI-028-2021 para plazos límites de recepción de solicitudes de contrataciones, teniendo en cuenta los plazos de las diferentes modalidades de contratación de bienes (activos), esto a pesar mediante la realización de reuniones de seguimiento presenciales o virtuales para la evaluación y seguimiento del plan de compras y contrataciones, los cuales algunas compras de como el caso de la adquisición de maquinaria y equipo para la producción (máquina de soldar), se tramitó en el último trimestre del año lo que ocasionó el arrastre del trámite, y en otros casos se detectó durante el último trimestre que no era necesario la compra de bienes por cuanto se iba a recibir donaciones de bienes de maquinaria y equipo para la producción (herramientas de taller) por parte de la Fundación del Parque La Libertad. Se efectuaron los respectivos traslados de recursos en las subpartidas que se consideraron en el segundo trimestre del año, el cual fue aplicado en el extraordinario Ley 10.104 Decreto H-023 publicado en La Gaceta 243 el 17-12-2021, no obstante durante el segundo semestre hubieron contrataciones que quedaron desiertas e infructuosas que no pudieron adjudicarse en el último trimestre del 2021, como la compra de soportes para micrófonos, mezcladora de video digital, trípodes, entre otros, lo cual no permitió a su vez reportar y/o destinar como ahorro ante el Ministerio de Hacienda en la modificación presupuestaria H-007 sobre saldos remanentes de subpartidas asociadas al gasto de bienes duraderos que no se iban a ejecutar del presupuesto.

El Consejo de la Persona Joven, requirió realizar una modificación de recursos presupuestarios para iniciar el proyecto relacionado con el desarrollo informático de monitoreo de la Política Pública de la Persona Joven. No obstante, al significar recursos de gastos de capital, fue necesario registrar este proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión ante MIDEPLAN, situación que se solventó hasta finales del periodo 2021 y por ende, no se logró su ejecución.

## **1.2 Transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas**

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99., se presentan las transferencias realizadas a Órganos Desconcentrados por parte del Ministerio de Cultura y Juventud, es importante indicar que en el año 2021 no se realizaron giro de recursos a instituciones descentralizadas.

### Cuadro 3. Acciones de dirección, coordinación y vigilancia

Ministerio de Cultura y Juventud

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2021

(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado 2021	Monto transferido 2021	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	33,95	31,65	93,22%	Recursos en cumplimiento del Art 46. de Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al 31/12/2021.

Los recursos girados a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) se hicieron en cumplimiento del Art 46. de Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, que establece que todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total.

En este sentido, los Órganos Desconcentrados adscritos al Ministerio que al cierre del periodo del 2020, reportaron superávit, se les aprobó mediante la Ley 10.104 publicada en el diario Oficial la Gaceta N° 243 Alcance N° 258 de 17 de diciembre de 2021, los recursos para hacerle frente al pago del tributo correspondiente.

Las Instituciones que realizaron la transferencia de estos recursos fueron:

- 751-08 Casa de la Cultura de Puntarenas
- 758-01 Centro Nacional de la Música
- 758-02 Sistema Nacional de Educación Musical
- 758-03 Teatro Nacional
- 758-04 Teatro Popular Melico Salazar
- 759-00 Dirección General de Archivo Nacional
- 760-00 Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

En el caso de la Casa de la Cultura de Puntarenas, se realizó la solicitud de recursos del pago del tributo del año 2016, que estaba pendiente, no obstante, un dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio, estableció que dicho periodo ya estaba prescrito, por lo que ese año fue excluido del giro de los recursos.

El Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ) presenta una ejecución diferente en la partida 6.01.02-234 con respecto a la presentada en la Liquidación de Egresos entregada el 12 de enero del 2022 por parte de la Analista asignada por la Dirección General de Presupuesto Nacional, por cuanto en la carga del archivo de contingencia de SIGAF realizado los primeros días del mes de enero del presente año, por omisión, el CPJ no cargó el devengo de 10,9 millones a la CNE. Esta situación se solucionó el 19 de enero del 2022, generando en el SIGAF un cambio en la ejecución de la subpartida, la cual es tomada dentro de la ejecución Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud.

Se hace la observación que el Ministerio sí realizó transferencias a Fundaciones como el Parque Metropolitano La Libertad y Fundación Ayúdanos para Ayudar, así como a empresas públicas no financieras como el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), entre otros, pero al no solicitarlo el presente informe, no se hace referencia a los recursos girados.

### 1.3 Normas de ejecución

#### Cumplimiento de la norma de ejecución 10

Como parte del proceso de evaluación anual, la información sobre el ahorro que se generó desde el 1° de octubre hasta el 31 de diciembre 2021 se presenta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 4. Ahorros por teletrabajo y digitalización de servicios**  
 Ministerio de Cultura y Juventud  
 En el IV trimestre del 2021  
*(en millones de colones)*

Subpartida Objeto del Gasto	Monto del ahorro	Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	31,82	Teletrabajo
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	1,08	Digitalización de servicios
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	76,75	Teletrabajo
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,63	Digitalización de servicios
1.02.03 Servicio de correo	0,05	Teletrabajo

Subpartida Objeto del Gasto	Monto del ahorro	Indicar: Teletrabajo o Digitalización de servicios
1.02.03 Servicio de correo	0,03	Digitalización de servicios
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	7,53	Teletrabajo
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,77	Digitalización de servicios
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,11	Digitalización de servicios
1.05.01 Transporte dentro del país	0,23	Teletrabajo
1.05.02 Viáticos dentro del país	0,55	Teletrabajo
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	0,33	Digitalización de servicios
2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,54	Teletrabajo
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,95	Digitalización de servicios
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,01	Teletrabajo
2.03.03 Madera y sus derivados	0,01	Teletrabajo
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telf. y	0,25	Teletrabajo
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,01	Teletrabajo
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,01	Teletrabajo
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en	0,03	Teletrabajo
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,03	Teletrabajo
2.04.02 Repuestos y accesorios	0,01	Teletrabajo
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	3,27	Teletrabajo
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,40	Teletrabajo
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	0,25	Teletrabajo

Fuente: Informes de Ejecución de los Centros Gestores.

El ahorro en el último trimestre del año 2021 por concepto de teletrabajo asciende a 121,75 millones y por digitalización de servicios a 3,9 millones, para un total del Título 213 de 125,65 millones.

## **Cumplimiento de la norma de ejecución 15**

Con respecto a suplir las necesidades de las subpartidas 1.04.01, 1.04.02, 1.04.03, 1.04.04 y 1.04.05, en primera instancia, mediante el recurso humano institucional existente o convenios de cooperación con otras instituciones del sector público, le indicamos las realizadas en el Ministerio:

### **1.04.03 Servicios de Ingeniería**

El Ministerio de Cultura y Juventud, no cuenta con personal especializado en ingeniería estructural, eléctrica u otras áreas específicas que lleven a cabo inspección durante procesos específicos, por ello, el Teatro Nacional de Costa Rica requirió hacer la contratación especializada en mecánica teatral en la zona del escenario y otras áreas. Al ser trabajos muy especializados, que conllevan el resguardo del edificio histórico patrimonial, se debe contar con personal idóneo que resguarde este Símbolo Nacional y no implique riesgo alguno para las instalaciones, mismo del cual no se dispone para préstamo por parte de otras instituciones. Así las cosas y según la normativa vigente, se realizó el procedimiento 2021CD-000042-0009900001, cantidad definida, adjudicado a la empresa Industrial Inspections of Services of busines BSS Sociedad de responsabilidad limitada, con el fin de obtener diagnóstico del sistema eléctrico para la renovación del permiso sanitario de funcionamiento del Ministerio de Salud. Dentro del Proyecto de Tramoya Metálica y según necesidades apremiantes, que cumplen de igual forma con las condiciones antes indicadas, en aras de atender en tiempo y según lo requerido, se presentó el procedimiento 2021CD-000061-0009900001, cantidad definida para la generación de modelo 3D escaneo nube de puntos, adjudicado a la empresa Geoinn Geospatial innovations S.A.

### **1.04.05 Servicios de Desarrollo en Sistemas de Información**

El TPMS y sus programas, utilizan desde el año 2019 la plataforma en la nube “Workspace de Google” como espacio de comunicaciones colaborativas, representando un gasto anual de \$18,685, según se indica en la contratación 2019CD-000028- 0010200001.

El Ministerio de Cultura y Juventud, actualmente utiliza para sus comunicaciones la plataforma de Comunicación Colaborativa 365 de la Empresa Microsoft (Licencia E1), con la particularidad

de que este tipo de licenciamiento no tiene límite de buzones por lo que beneficia ampliamente a nuestra institución.

La categoría Académica fue otorgada al Sistema Nacional de Bibliotecas y luego fue concedida a toda la institución en el año 2012. Considerando las limitaciones presupuestarias institucionales actuales y la norma de ejecución 15, en coordinación con el Departamento de Informática, llegamos al acuerdo de la donación de 106 cuentas de office 365 con la posibilidad de asignar más cuentas en caso necesario, con la particularidad de que esta plataforma cuenta con otras herramientas colaborativas adicionales al correo, como es el TEAMS para videoconferencias, formularios OneDrive para almacenamiento y muchas herramientas que facilitan el trabajo en equipo, esto sin costo alguno para la Institución, con lo que se contribuye al ahorro y mejor distribución de los recursos. Por todo lo anterior, para realizar este cambio y conservar la información de los buzones de correo y archivos almacenados en el DRIVE, se requiere realizar configuraciones en los equipos y plataformas, así como la migración de la información.

Por lo anterior, se debió realizar la contratación del proceso de migración para poder acceder a las cuentas de correo electrónico de manera gratuita, con un ahorro anual de cerca de 18.000 dólares.

Para el resto de subpartidas, los programas y subprogramas realizaron los procesos de contratación que ya tenían planificados, considerando la imposibilidad de contar con proveedores de servicios mediante convenios de cooperación con otras entidades públicas, no experta en ámbitos específicos.

### **Cumplimiento de la norma de ejecución 20**

En atención a lo establecido en la norma de ejecución 20 incluida en la ley 9926 y lo indicado en el "*Lineamiento para el Gasto de Capital*" emitido por el Área de Inversiones de MIDEPLAN, se debe llenar el cuadro 4 y en los casos que no exista un 100% de cumplimiento, indicar las justificaciones que respaldan el incumplimiento. Adicionalmente, en el cuadro 6 se debe suministrar información sobre los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) correspondientes a 2021.

**Cuadro 5. Gasto de capital<sup>1</sup> asociado a proyectos de inversión**

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

Monto de gasto de capital <sup>1</sup> presupuesto actual	Monto asociado a proyectos de inversión	Porcentaje de cumplimiento	Justificaciones
4.378,42	4.193,04	95,77%	Los Subprogramas 751-01 CICPC, 751-08 CCP, 758-00 DB y 758-03 TN y el Programa 760-00 CNPPPJ, tienen pendiente la inscripción de proyectos de inversión en el BPIP de MIDEPLAN; de éstos, 3 tienen los proyectos en etapa de revisión (751-01 CICPC, 758-00 DB y 760-00 CNPPPJ). El Programa 751-06 MADC presenta un porcentaje de cumplimiento menor al 100% por diferencial cambiario. El Subprograma 751-03 MAC y el Programa 759-00 DGAN, presentan una justificación que no corresponde a las razones de la diferencia entre el monto asignado al gasto de capital y el monto asociado a proyectos de inversión.

**Fuente:** Información aportada por los Centros Gestores del Ministerio de Cultura y Juventud.<sup>1</sup> Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.**Cuadro 6. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública <sup>1</sup>**

Ministerio de Cultura y Juventud

Al 31 de diciembre 2021

*(en millones de colones)*

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
Proyecto N°002632- Construcción y Equipamiento del "Parque Para El Desarrollo Humano" a cargo del Ministerio de Cultura y Juventud en el distrito San Felipe de Alajuelita.	926,10	Contribuir a la mejora de las condiciones de la calidad de vida y el desarrollo humano de los habitantes del cantón de Alajuelita, facilitándoles el acceso a espacios de recreación, formación, cultura, deporte y educación ambiental por medio de la creación de un parque para el desarrollo humano en el cantón de Alajuelita, distrito San Felipe.
Proyecto N°3040 "Obras menores y equipamiento para las oficinas administrativas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y Dirección de Cultura (DC), ubicados en el Edificio del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), San José, Costa Rica".	137,29	Mejorar los servicios de las actividades educativas y culturales del MCJ, mediante la dotación y reparación de mobiliario, equipo y obras de mantenimiento de la infraestructura del CENAC, fomentando, preservando la pluralidad y diversidad cultural.

<b>Código y nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>	<b>Breve descripción del proyecto</b>
002581 Restauración, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles patrimoniales por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, en todo el territorio nacional.	303,50	Salvaguardar el Patrimonio Histórico Arquitectónico del país, tal como lo disponen la Ley 7555 y su reglamento, mediante la restauración y conservación de los edificios con declaratoria patrimonial, en todo el territorio nacional, para el disfrute de las comunidades y generaciones futuras.
002447 Restauración, por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, de edificios patrimoniales ganadores del Certamen denominado "Salvemos Nuestro Patrimonio", el cual abarca todo el territorio nacional.	370,00	Restauración o puesta en valor del inmueble que resulte ganador del Certamen Salvemos Nuestro Patrimonio, lo cual permitirá su preservación y conservación para el disfrute de las futuras generaciones.
000822 Restauración del Centro Nacional de la Cultura CENAC.	54,85	Cumplir con el mandato de la Ley 7555 de Protección del Patrimonio Arquitectónico de Costa Rica de dar Conservación y Restauración al acervo arquitectónico del país en éste caso a través de la restauración del CENAC.
002993 Adquisición de equipo, maquinaria y mobiliario para el Museo Nacional de Costa Rica ubicado en el antiguo Cuartel Bellavista, San José, Costa Rica.	51,43	El proyecto se encuentra dirigido a la adquisición de equipo, maquinaria y mobiliario para el Museo Nacional de Costa Rica con el objetivo de mejorar los servicios de las actividades de protección, investigación, educación y exhibición del patrimonio cultural y natural.
000809 Restauración del Inmueble del Cuartel Bellavista.	1,63	El proyecto se encuentra dirigido a la conservación del edificio patrimonial, por medio de mantenimiento e intervención del Inmueble.
003049 Obras y equipamientos menores para la operación del Museo de Arte Costarricense, en las instalaciones ubicadas en La Sabana, en el Cantón de San José.	3,60	Mantenimiento de Obras menores y la compra de algunos equipos necesarios a nivel operativo, archivos, mesas, sillas, computadoras, chapeadoras, sopladoras etc.
000824 Mejoras a la infraestructura y el entorno del Museo de Arte Costarricense.	15,00	Reparación de elementos de maderas (puertas, ventanas, canoas, puertas, escaleras, barandas, etc.) Jardines, obra gris.
003063 Equipamiento y obras menores para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, ubicado en la provincia de Alajuela.	13,65	Consiste en dotar a la institución de maquinaria, equipo y mobiliario, necesario para el correcto desarrollo de las funciones y la continuidad del servicio. Incluye reparaciones y mantenimiento a los activos y del edificio, cuyo propósito es incrementar la capacidad de servicio y eficiencia de los activos, edificio y bienes de la institución. Además de dotar a la institución de equipamiento físico, también dotará de equipo tecnológico e intangible necesario para el cumplimiento de las metas institucionales, la adecuada comunicación y la seguridad de la información.
000828 Obras de readecuación e integración de los edificios sede	38,89	Consiste en la integración de los dos edificios sede del Museo, dando énfasis al acondicionamiento y

<b>Código y nombre del proyecto</b>	<b>Monto</b>	<b>Breve descripción del proyecto</b>
del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.		equipamiento de éstos para brindar un mejor servicio a los usuarios en general, así como la dotación al Museo de las condiciones necesarias y equipamiento para la conservación y resguardo del patrimonio. Asimismo, fortalecer la infraestructura museológica de calidad para los usuarios y visitantes y garantizar el acceso universal.
001243 Intervención y mejoras en la infraestructura del Museo Rafael Ángel Calderón Guardia.	8,40	Mantenimiento de las instalaciones de la infraestructura del Museo causado por el deterioro normal del paso del tiempo.
003051 Compra mantenimiento de Equipo de cómputo, maquinaria para la producción, bienes muebles, página web para el óptimo funcionamiento del Museo Dr. RACAG, ubicado en Barrio Escalante.	6,22	Compra de equipos de cómputo para reemplazar los que ya están obsoletos.
002409 Mantenimiento y equipamiento para el edificio del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Distrito Carmen, San José, Costa Rica.	10,80	Intervenir y acondicionar el edificio del Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, por medio de un mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios que presta la institución en beneficio de la difusión, investigación, colecta y exposición de las manifestaciones del arte y el diseño contemporáneos, en concordancia con su mandato.
002460 Mantenimiento integral y equipamiento de edificios sedes de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional y Edificio Administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas ubicados en todo el país.	209,55	Intervenir y adecuar las infraestructuras actuales de los edificios del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) por medio de un mantenimiento preventivo, correctivo y equipos, que permita extender la vida útil de los edificios propiedad del SINABI-MCJ.
003066 Mantenimiento preventivo, correctivo y obras Menores del Edificio de sede del MCJ- Dirección de Bandas: Banda de Conciertos de Guanacaste.	3,00	Intervenir la infraestructura actual utilizada por la Dirección de Bandas, por medio de un mantenimiento preventivo, correctivo y obras menores, que permita extender la vida útil del edificio de la Banda de Conciertos de Guanacaste, propiedad del MCJ-BANDAS.
001531 Construcción y Equipamiento de las Nuevas Instalaciones del Centro Nacional de la Música.	1 826,56	Ampliación y acondicionamiento de las instalaciones del Centro Nacional de la Música en Los Colegios de Moravia.
002300 Programa Integral de Seguridad y Conservación del Monumento Histórico Teatro Nacional de Costa Rica.	1 514,60	Implementar el Programa de Intervención del Teatro Nacional por medio del desarrollo de proyectos para la adecuación del edificio a las regulaciones, códigos y tecnología vigente, con el fin de asegurar la preservación de este edificio patrimonial por medio de la fusión del legado del siglo XIX con las necesidades del siglo XXI.
2847 Proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la Infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de	216,32	El proyecto de Conservación, Restauración y Mantenimiento de la infraestructura del Monumento Histórico: Teatro Nacional de Costa Rica, reúne una serie de proyectos que se elaboran en función de conservar integralmente el inmueble histórico y sus

Código y nombre del proyecto	Monto	Breve descripción del proyecto
Costa Rica, ubicado en la Ciudad de San José.		obras artísticas, para el máximo deleite de los visitantes nacionales y extranjeros. Se ampara en las cartas doctrinales internacionales y normativa de Conservación, para los edificios y Monumentos Históricos, estableciendo la metodología de intervención con el aporte de estudios históricos y científicos-previos.
000811 Restauración del Teatro Popular Melico Salazar y sus Programas.	2 689,94	Este proyecto se trata de la restauración del edificio patrimonial del TPMS con el fin de contrarrestar el deterioro que el mismo ha sufrido con el paso del tiempo. Para el logro de este objetivo se realizaron importantes mejoras a sus instalaciones en aspectos como el sistema eléctrico, restauración de ventanas, pintura de la fachada, restauración de columnas y gradas entre otras. Incluye las mejoras en las salas de teatro en sí como lo ha sido el cambio de butacas, cambio de telón, piso de linóleo, y cambio del equipo de sala como consolas de sonido, equipo de cómputo para las áreas técnicas de sonido, luces, audio video y demás cambios en la tecnología usada en la sala para brindar espectáculos de alta calidad acordes a las necesidades de los productores y público asistente de los espectáculos que se presentan en el recinto.
003006 Obras y equipamientos menores para operación del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, ubicado en Barrio Amón, distrito El Carmen, San José Costa Rica.	13,40	Mejorar la oferta de servicios cinematográficos del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica a los usuarios, mediante la restauración de la infraestructura y adquisición de mobiliario, maquinaria y equipo, para brindar un servicio eficiente
001079 Parque de la Libertad: Arte, Ecología y espacio urbano para la inclusión social.	14,70	<p>Crear un espacio público que, con su oferta variada para la expresión, el disfrute cultural, la capacitación técnica y las actividades al aire libre, constituya una fuerza transformadora de las comunidades a su alrededor.</p> <p>Es importante indicar que este proyecto de inversión está inscrito por la Fundación Parque Metropolitano La Libertad en donde se ubica el Centro de Capacitación del CPAC.</p>
2410 Obras y equipamientos menores para operación del Archivo Nacional.	52,87	Dotar a la institución mediante la compra de maquinaria, equipo tecnológico y mobiliario y el mantenimiento y reparación de estos y de la infraestructura, para el cumplimiento de los objetivos institucionales

**Fuente:** Información aportada por los Centros Gestores del Ministerio de Cultura y Juventud.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 9926 y sus reformas.

Datos	Director (a) Financiero (a)	Director (a) de Planificación
<b>Nombre</b>	Guadalupe Gutiérrez Aragón	Ana Isabel Padilla Duarte
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:ggutierrez@mcj.go.cr">ggutierrez@mcj.go.cr</a>	<a href="mailto:ipadilla@mcj.go.cr">ipadilla@mcj.go.cr</a>
<b>Número de teléfono</b>	2256-4075	2256-8225
<b>Firma Digital</b>		